



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 145/SO/29-08-2024

RELATIVO A LA SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INCLUIDAS EN LAS BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES, UTILIZADAS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.

En términos de los artículos 309, fracción II y 310 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y el Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se informa que en términos del Acuerdo 029/SO/28-02-2024, este organismo electoral local aprobó los diseños de la boleta, de la documentación electoral con emblemas y la documentación adicional sin emblemas, y se autorizó su impresión, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, en cuyo punto de acuerdo segundo, se estableció que, las boletas electorales y las actas de casilla deberán contener medidas de seguridad a efecto de evitar que sean falsificadas, mismas que se darán a conocer hasta que se lleven a cabo los mecanismos de verificación conforme al Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones.

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero en su sesión celebrada el 25 de mayo del 2024, llevó a cabo la selección de las dos muestras aleatorias de cuatro casillas por distrito para la verificación de las medidas de seguridad.

Los Consejos Distritales realizaron la primera verificación el día martes 28 de mayo del 2024, antes del inicio de la entrega de los paquetes electorales a las presidencias de mesas directivas de casilla ante la presencia de las y los miembros del consejo respectivo.

Para el desarrollo de la segunda verificación, los 28 Consejos Distritales procedieron a tomar la muestra de cuatro casillas, identificando la más cercana, y en esta realizaron la segunda verificación durante el desarrollo de la jornada electoral del 2 de junio del 2024, llevando a cabo la verificación de una sola boleta, una sola acta de la jornada electoral, una sola acta de escrutinio y cómputo de casilla.

En la segunda etapa de verificación se revisaron **28 boletas electorales**.

Las medidas de seguridad revisadas fueron:

- Fondo de agua con el logotipo del IEPC Guerrero, tanto en la parte inferior derecha de anverso y reverso de la boleta, se verificó al tomar la boleta de frente y mirarla a contraluz natural.
- Medida de seguridad del impresor full color jornada electoral de alta resolución variable en el apartado de distrito electoral local y municipio observable a través de lámpara de luz ultra violeta
- Microimpresión con la leyenda Guerrero 2024, el cual se verificó con una cuenta hilos.
- Impresión invisible que contiene la imagen del logotipo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, verificado con lámpara de luz ultra violeta
- Impresión invertida con la leyenda Guerrero 2024, verificado con cuentahilos.
- Medida de seguridad latente que contiene el logotipo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, verificado con mica decodificadora
- Medida de seguridad del impresor al reverso parte superior a la derecha, verificado con cuenta hilos.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

De la revisión de la información, enviada por los 28 consejos distritales, permitió establecer que en las 28 boletas revisadas las observaciones de las medidas de seguridad tuvieron resultados 100% positivos, por lo que se puede asegurar que en todos los casos se trata de documentos auténticos.

En la segunda etapa de verificación se revisaron **56 actas**, de las cuales fueron 28 actas de la jornada electoral y 28 actas de escrutinio y cómputo.

En todas las actas de casilla se revisaron las siguientes medidas de seguridad:

- Microimpresión con la leyenda Guerrero 2024, el cual se verificó con cuenta hilos.
- Medida de seguridad latente que contiene el logotipo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, verificado con mica decodificadora.
- Fondo de agua con el logotipo del IEPC Guerrero, verificado al tomar la boleta de frente y mirarla a contraluz natural.

De la revisión de la información, enviada por los 28 consejos distritales, permitió establecer que, en las 56 actas, 28 actas de la jornada electoral y 28 actas de escrutinio y cómputo revisadas las observaciones de las medidas de seguridad tuvieron resultados 100% positivos, por lo que se puede asegurar que en todos los casos se trata de documentos auténticos.

La práctica de este procedimiento, establecido en el Anexo 4.2 del RE, contribuye a ofrecer certeza a la ciudadanía y a los actores políticos, sobre la autenticidad de la documentación electoral que se distribuyó a las y los funcionarios de casilla durante la jornada electoral del proceso electoral que nos ocupa, en ese sentido, es conveniente mencionar que la documentación revisada es auténtica y coincide con los estándares y especificaciones técnicas que solicitó este Instituto para su fabricación.

Lo anterior, para el conocimiento de las y los integrantes del Consejo General, para los efectos legales a que haya lugar.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 29 de agosto del 2024.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.